



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
13 NOV 2020
Recibido.....906.....Hs.
Exp. N°.....41130.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, desde el 23 de diciembre de 2009 en adelante, en relación a la aplicación de la ley 13.055 y la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), especificando los siguientes detalles para la totalidad del territorio provincial:

- a) Planes generales, acciones, medidas, reportes, informes, estudios y presentaciones conformados;
- b) Estado de cumplimiento de todas las metas y objetivos concretos cuantificables en estadísticas establecidos en la ley 13.055;
- c) Cantidad total de localidades, computando a su vez su población estimada, que gestionan sus residuos por medio de un consorcio o centro GIRSU, las que lo hacen con rellenos sanitarios tradicionales y las que lo hacen con basurales a cielo abierto;
- d) Cantidad total de centros GIRSU, rellenos sanitarios y basurales a cielo abierto; y,
- e) Razones por las cuales el centro GIRSU de Villa Gobernador Gálvez aún no se ha puesto en pleno funcionamiento, así como futuras medidas planificadas para su activación.


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los residuos sólidos urbanos son una problemática ambiental que debe ser tratada eficazmente a los fines de preservar la salud y los recursos ambientales, sin descuidar la eficiencia de los recursos para su administración.

En este sentido el 23 de diciembre del 2009 se aprobó la ley 13.055, la cual establecía un marco para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), orientado a reducir progresivamente la disposición final de los residuos sólidos urbanos en el corto plazo, utilizando metas concretas, mediante "la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado". En primer lugar, la ley contempla la reducción de los residuos sólidos urbanos dispuestos en rellenos sanitarios. Como herramienta para tales fines, al 2017 se habían conformado 28 consorcios entre 200 municipios y comunas junto al gobierno provincial, abarcado casi 1 millón de habitantes, a los fines de poder construir y operar centros de disposición final y plantas de reciclado. A esa fecha, aún permanecían 25 grandes localidades que aún llevaban sus residuos a rellenos sanitarios tradicionales y existían alrededor de 340 basurales a cielo abierto. Al 2020, el nuevo centro GIRSU de Villa Gobernador Gálvez, el cual debería servir a la zona sur del aglomerado, permanecía sin funcionar debidamente.

Debido a esto es que resulta necesario conocer en detalle los avances en materia de la ley 13.055, la política de GIRSU y sus centros.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE